

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

13470 GENERAL DE GESTIONES INMOBILIARIAS, S.A.

Anuncio de reducción de capital mediante amortización de acciones y posterior reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las restantes acciones

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 5 de noviembre de 2013 se acordó, las siguientes cuestiones:

1. Reducir el capital social, actualmente fijado en 159.511,41 euros, en la cifra de 156.458,33 euros, mediante la amortización de 508 acciones que posee la sociedad en autocartera con un valor nominal de 6,01 euros por acción, números 22.845 a 23.352, ambas inclusive, y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas. Ya que tiene como finalidad, el incremento de reservas voluntarias, el importe total de dicha reducción de capital social, 3.053,58, se hace con cargo a reservas de libre disposición, con lo que las referidas acciones quedan anuladas. En consecuencia, el capital de la sociedad queda formado por 156.458,33 euros, representado por 26.033 acciones, números 1 a 22.844 y 23.353 a 26.541, ambas inclusive, con un valor nominal de 6,01 euros por acción.

2. Reducir nuevamente el capital social de la Sociedad, fijado, después de la operación anterior, en 156.458,33 euros, en la cifra de 60.136,23 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 3,70 euros, siendo el valor resultante de cada acción el de 2,31 euros. La reducción tiene como finalidad proceder a la devolución del valor de las aportaciones a los socios en la cantidad de 96.322,10 euros.

3. En consecuencia a lo anterior, queda modificado el artículo 5 de los Estatutos, con la consiguiente nueva redacción:

Artículo 5 "El capital social es la cifra de sesenta mil ciento treinta y seis euros con veintitrés céntimos de euro (60.136,23 euros) representado por 26.033 acciones ordinarias nominativas, de dos euros con treinta y un céntimos de euro (2,31) valor nominal, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

En virtud del artículo 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de publicación del anuncio, y no estén vencidos, ni suficientemente garantizados, tienen el derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio.

Barcelona, 6 de noviembre de 2013.- Doña M.^a Josefa Portabella de Alós, Secretaria.

ID: A130062497-1

cve: BORME-C-2013-13470